

Nacional Financiera, S.N.C.**Préstamos y Donaciones de Organismos Internacionales**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 12-2-06HIU-02-0044

GB-090

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la captación de recursos, su amortización, pago de intereses, comisiones y gastos, el cumplimiento de los contratos y convenios, su aplicación, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,099,065.9	11,382,108.4
Muestra Auditada	15,353,853.4	4,160,244.4
Representatividad de la Muestra	56.7%	36.6%

El universo de ingresos por 27,099,065.9 miles de pesos se integra de las disposiciones de préstamos por 26,811,766.2 miles de pesos contratados con organismos financieros internacionales y por 287,299.7 miles de pesos de donaciones recibidas en 2012; la muestra auditada por 15,353,853.4 miles de pesos representa el 56.7% de dicho universo.

El universo de egresos por 11,382,108.4 miles de pesos se integra de amortizaciones pagadas por 5,667,336.3 miles de pesos en 2012 y costo financiero por 5,714,772.1 miles de pesos; la muestra auditada por 4,160,244.4 miles de pesos representa el 36.6% del total de los egresos.

Antecedentes

El Gobierno Federal recurre a diversas opciones de financiamiento externo, como son la emisión de pagarés o bonos en los mercados internacionales de capital, créditos contratados con organismos financieros internacionales (OFI), y créditos bilaterales, los cuales gestiona por medio de la SHCP, que celebra los contratos de préstamos y convenios de donación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), instituciones que financian proyectos a largo plazo destinados a realizar actividades en los sectores productivos, social, educativo, salud y laboral, entre otros, además de brindar asistencia técnica para el correcto manejo de los recursos.

Para administrar los recursos y supervisar la ejecución de los programas y proyectos financiados por los OFI, la SHCP designó a NAFIN como agente financiero del Gobierno Federal, mediante un contrato de mandato, con el cual, en su calidad de mandataria, se

obliga a ejecutar por cuenta de la SHCP los actos jurídicos que ésta le encargue en relación con los préstamos y donaciones otorgados por los OFI, cuyas actividades consisten en integrar la documentación que sustenta las gestiones de solicitud, negociación y formalización de los créditos, así como validar las solicitudes de gastos de los proyectos financiados, tramitar las disposiciones ante los OFI y realizar el seguimiento de pago de las amortizaciones, entre otras acciones.

Resultados

1. Presentación en Cuenta Pública.- Como resultado del análisis sobre el registro y presentación en Cuenta Pública de los préstamos otorgados por los Organismos Financieros Internacionales (OFI), se comprobó que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informó en el Estado Analítico de la Deuda Pública de la Cuenta Pública 2012 que el monto de las disposiciones derivadas de los préstamos contratados con los OFI fueron de 2,060,842.4 miles de dólares, equivalentes a 26,811,766.2 miles de pesos, los cuales forman parte de las cifras reportadas en el apartado “Política de Deuda” de la Cuenta Pública 2012.

En cuanto al saldo de los préstamos correspondientes a mandato del Gobierno Federal reportado en la Cuenta Pública 2012 y en los estados financieros de NAFIN, éste se integra como sigue:

PRÉSTAMOS POR MANDATO DEL GOBIERNO FEDERAL PRESENTADOS EN CUENTA PÚBLICA Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE NAFIN

(Cifras en miles)

Concepto	Moneda origen	Moneda nacional
	Dólares	Pesos (1)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	11,908,625.5	154,932,408.7
Disposiciones	2,060,842.4	26,811,766.2
Amortizaciones	435,610.5	5,667,336.3
Saldo al 31 de diciembre de 2012 por mandatos del Gobierno Federal en Cuenta Pública.	13,533,857.4	176,076,838.6
Intereses por pagar	103,263.2	1,338,890.1
Comisiones por pagar	542.4	7,033.6
Diferencia por tipo de cambio		-599,549.8
Saldo en estados financieros consolidados de NAFIN.	13,637,663.0	176,823,212.5

FUENTE: Estado Analítico de la Deuda Pública de la Cuenta Pública 2012, y Balance General Consolidado de NAFIN al 31 de diciembre de 2012.

(1) Los saldos se presentan en la Cuenta Pública al tipo de cambio publicado por el Banco de México para solventar obligaciones en moneda extranjera, que fue de 13.0 pesos por dólar, y el Balance General consolidado en los estados financieros fue al tipo de cambio interbancario de equilibrio de 12.9 pesos por dólar.

De conformidad con el cuadro anterior, se determinó lo siguiente:

- Los 26,811,766.2 miles de pesos de las disposiciones de recursos correspondientes a 22 proyectos, coinciden con los reportados en el apartado “Política de Deuda” de la Cuenta Pública 2012, analizado en el resultado 3 de este informe.

- Los 5,667,336.3 miles de pesos de amortizaciones corresponden a los pagos efectuados en 2012, monto que se analiza en el resultado 7 de este informe.
- Los intereses y comisiones por pagar por un total de 1,345,923.7 miles de pesos sólo se incluyen en el Balance General consolidado de NAFIN, monto que no se presenta en la Cuenta Pública al no corresponder a flujo de efectivo.

Por otra parte, el costo financiero pagado en 2012 que ascendió a un importe de 5,714,772.1 miles de pesos integrado por intereses y comisiones fue reportado directamente por cada organismo ejecutor a la SHCP para su presentación en la Cuenta Pública.

Asimismo, las entidades o unidades responsables de la ejecución de los proyectos son las que reportan la aplicación de los recursos recibidos en donación, cuyo análisis se presenta en el resultado 4 de este informe.

Del análisis de las operaciones relacionadas con las disposiciones y amortizaciones de los préstamos, así como de la recepción y aplicación de los donativos, se concluye que éstas coinciden con los registros contables y con lo reportado en la Cuenta Pública 2012.

2. Contratación de préstamos.- En el Plan Anual de Financiamiento, en la sección de “Endeudamiento Externo”, se señaló que el financiamiento por medio de los OFI es una fuente importante y estable de recursos, a diferencia del financiamiento por medio del mercado de deuda que, en los ciclos de restricción de liquidez o de volatilidad en los mercados financieros, tiende a restringirse y a encarecerse; el crédito con los OFI no presenta este comportamiento, siendo uno de sus objetivos el de aportar un financiamiento contra-cíclico.

La Unidad de Asuntos Internacionales de la SHCP informó que los créditos que se contratan con los OFI son considerados parte fundamental del financiamiento externo del Gobierno Federal, toda vez que sus condiciones financieras son más favorables que las de los mercados internacionales, además de proporcionar un valor agregado a los programas y proyectos financiados al brindar asistencia técnica y contribuir a mejorar la eficiencia en la implementación de los proyectos, especialmente en materia de desarrollo social, vivienda e infraestructura.

Como se mostró en el resultado núm. 1 de este informe, el saldo de los préstamos vigentes al término de 2012 ascendió a 176,076,838.6 miles de pesos, integrados por 62 créditos, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRÉSTAMOS VIGENTES EN 2012

(Miles de pesos)

OFI	Moneda origen	Núm. de préstamos	Monto del préstamo contratado	Saldo al 31/Dic/2011	Disposiciones 2012	Amortizaciones 2012	Saldo al 31/Dic/2012	%
BIRF	USD	30	128,128,352.1	84,307,613.4	17,716,865.4	3,272,116.1	98,752,362.7	56.1%
BID	USD	27	110,364,056.4	70,516,551.5	9,008,199.1	2,370,505.7	77,154,244.9	43.8%
FIDA	DEGS	5	895,331.0	108,243.8	86,701.7	24,714.5	170,231.0	0.1%
TOTAL		62	239,387,739.5	154,932,408.7	26,811,766.2	5,667,336.3	176,076,838.6	100.0%

FUENTE: Base de datos "Relación de Mandatos" proporcionada por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

DEGS: Derechos Especiales de Giro, es un tipo de moneda que determina el Fondo Monetario Internacional en función a monedas utilizadas en el comercio internacional, como son el Euro, la Libra Esterlina, el Yen y el Dólar Estadounidense.

Del total del saldo de los 62 créditos vigentes en 2012, se seleccionó una muestra de 13 préstamos por 58,116,325.8 miles de pesos, el 33.0% del total, los cuales se formalizaron entre la SHCP, NAFIN y los 6 organismos ejecutores siguientes: La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); la Secretaría de Educación Pública (SEP); el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Los créditos seleccionados se integran como sigue:

PRÉSTAMOS SELECCIONADOS VIGENTES EN 2012

(Cifras en miles)

Núm.	Núm. de préstamo	Organismo ejecutor	Saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2012		Disposiciones 2012	Amortizaciones 2012
			Dólares	Pesos		
1	1618-OC-ME	SEDESOL	1,028,571.4	13,381,817.1	0.0	743,434.2
2	2181-OC-ME	SAGARPA	745,500.0	9,699,029.5	3,164,306.1	0.0
3	2425-OC-ME	SEDESOL	712,679.0	9,272,023.7	2,743,194.2	0.0
4	1658-OC-ME	SHCP	520,000.0	6,765,252.0	0.0	520,404.0
5	2569-OC-ME	SEDESOL	126,245.1	1,642,461.8	924,505.0	0.0
6	2547-OC-ME	SAGARPA	9,368.1	121,880.0	121,880.0	0.0
Subtotal BID			3,142,363.6	40,882,464.1	6,953,885.3	1,263,838.2
7	7363-ME	SHCP	426,071.0	5,543,226.3	0.0	652,144.3
8	7061-ME	SEDESOL	255,487.9	3,323,923.0	0.0	620,420.0
9	8134-MX	SEMARNAT	300,751.9	3,912,812.0	3,912,812.0	0.0
10	8132-MX	SEP	300,751.9	3,912,812.0	3,912,812.0	0.0
11	7652-MX	FIRCO	30,163.3	392,427.7	232,648.0	0.0
Subtotal BIRF			1,313,226.0	17,085,201.0	8,058,272.0	1,272,564.3
12	674-MX	CONAFOR	10,170.9	132,323.8	72,744.8	22,994.8
13	626-MX	FIRCO	1,255.7	16,336.9	0.0	1,719.7
Subtotal FIDA			11,426.6	148,660.7	72,744.8	24,714.5
Total			4,467,016.2	58,116,325.8	15,084,902.1	2,561,117.0

FUENTE: Base de datos "Relación de Mandatos" proporcionada por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

De la revisión de los expedientes de los 13 préstamos seleccionados, se verificó que éstos contaron con la documentación que sustenta las gestiones de solicitud, negociación y formalización de los mismos, de conformidad con el Manual Operativo Agente Financiero Front Office de NAFIN, dentro de los que se consideran, específicamente, los documentos siguientes: solicitud del ejecutor para obtener financiamiento, evaluación de condiciones financieras, solicitud a la SHCP, análisis del proyecto, opiniones del contrato de mandato para la ejecución de los programas, formalización de los contratos de préstamo y mandato, la declaración de efectividad emitida por el OFI, e informes de avances semestrales elaborados por los organismos ejecutores.

Los OFI formalizan las operaciones de préstamos y donaciones con la SHCP, y ésta, a su vez, mediante contratos de mandato y de ejecución, designa a NAFIN como encargada de la administración de los recursos para actuar por cuenta y orden del Gobierno Federal como intermediario entre los OFI y las dependencias y entidades ejecutoras de los programas y proyectos financiados con créditos externos, en materia de negociación, cumplimiento de compromisos contractuales, verificación de procesos de adquisiciones, disposiciones de gastos elegibles, seguimiento financiero y administración del servicio de la deuda.

De la revisión de los contratos de los 13 préstamos celebrados entre los OFI y la SHCP, se conoció que los recursos recibidos se destinarían a los programas y objetivos siguientes:

CONTRATOS DE PRÉSTAMOS SELECCIONADOS Y SUS OBJETIVOS

Núm. prog.	OFI	Núm. de préstamo	Organismo ejecutor	Objetivo del programa
1	BID	1618-OC-ME	SEDESOL	Mejorar las oportunidades en educación, salud y alimentación de las familias en pobreza extrema.
2	BID	2181-OC-ME	SAGARPA	Incrementar el ingreso de los beneficiarios del programa PROCAMPO, mediante la reducción de las fluctuaciones de precios de los insumos.
3	BID	2425-OC-ME	SEDESOL	Mantener la colaboración técnica en el país y consolidación del modelo urbano de operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
4	BID	1658-OC-ME	SHCP	Apoyar la solidez de los intermediarios financieros, contribuir al desarrollo de los mercados de renta fija y variable, reducir los costos de financiamiento del estado, y apoyar las finanzas públicas.
5	BID	2569-OC-ME	SEDESOL	Contribuir a la superación de la pobreza de los habitantes en zonas urbanas marginadas.
6	BID	2547-OC-ME	SAGARPA	Contribuir al incremento de la productividad del sector agropecuario, y mejorar la calidad de los servicios de SAGARPA.
7	BIRF	7363-ME	SHCP	Respaldar las reformas al sistema financiero y reducir el riesgo e impacto de una crisis económica.
8	BIRF	7061-ME	SEDESOL	Apoyo a la implementación del seguro popular de salud y fortalecimiento a los servicios de salud.
9	BIRF	8134-MX	SEMARNAT	Fortalecer la capacidad de aprendizaje, cambio y adaptación a un cierto nivel de estrés y al impacto generado por el cambio climático.
10	BIRF	8132-MX	SEP	Mejorar la eficiencia de la educación media superior, y la capacidad de respuesta del alumnado al mercado de trabajo.
11	BIRF	7652-MX	FIRCO	Promover la adopción de tecnologías sustentables en el sector de los agronegocios: biodigestores, autogeneración de energía, adopción de energía sustentable, solar, y eólica, entre otras.
12	FIDA	674-MX	CONAFOR	Reducción de la pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales forestales, en los estados del noroeste.
13	FIDA	626-MX	FIRCO	Reducción de la pobreza y discriminación de las comunidades rurales más pobres de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Jalisco.

FUENTE: Contratos de préstamos celebrados con los organismos financieros internacionales (OFI).

Los contratos de los 13 préstamos analizados fueron formalizados durante el periodo de marzo de 2002 a diciembre de 2012, con vigencia de 11 a 26 años, cuyos montos van de 4,813.7 miles de dólares a 1,200,000.0 miles de dólares, equivalentes a 62,626.6 miles de pesos y 15,612,120.0 miles de pesos, respectivamente, como se describe a continuación:

MONTOS CONTRATADOS DE LOS 13 PRÉSTAMOS REVISADOS

(Cifras en miles)

Núm. prog.	OFI	Núm. de préstamo	Organismo ejecutor	Fecha de firma del contrato de préstamo	Fecha de firma del contrato de mandato	Vigencia (años)	Moneda	Monto del préstamo Dólares	Monto del préstamo Pesos
1	BID	1618-OC-ME	SEDESOL	19/07/2005	15/08/2005	25	USD	1,200,000.0	15,612,120.0
2	BID	2181-OC-ME	SAGARPA	18/11/2009	7/05/2010	25	USD	750,000.0	9,757,575.0
3	BID	2425-OC-ME	SEDESOL	01/04/2011	21/06/2011	26	USD	800,000.0	10,408,080.0
4	BID	1658-OC-ME	SHCP	23/09/2005	31/10/2005	20	USD	600,000.0	7,806,060.0
5	BID	2569-OC-ME	SEDESOL	25/10/2011	6/12/2011	25	USD	280,000.0	3,642,828.0
6	BID	2547-OC-ME	SAGARPA	18/10/2011	16/04/2012	25	USD	190,000.0	2,471,919.0
7	BIRF	7363-ME	SHCP	24/04/2006	6/06/2006	15	USD	501,260.0	6,521,442.7
8	BIRF	7061-ME	SEDESOL	10/03/2002	11/10/2002	12	USD	350,000.0	4,553,535.0
9	BIRF	8134-MX	SEMARNAT	25/05/2012	22/10/2012	11	USD	300,751.9	3,912,812.0
10	BIRF	8132-MX	SEP	3/08/2012	5/12/2012	11	USD	300,751.9	3,912,812.0
11	BIRF	7652-MX	FIRCO	14/05/2009	15/12/2009	17	USD	50,000.0	650,505.0
12	FIDA	674-MX	CONAFOR	9/03/2006	8/06/2006	17	DEGS	26,511.9	344,922.0
13	FIDA	626-MX	FIRCO	2/10/2004	13/05/2005	18	DEGS	4,813.7	62,626.6
Total								5,354,089.4	69,657,237.3

FUENTE: Contratos de préstamos celebrados con los organismos financieros internacionales (OFI).

Asimismo, en dichos contratos se establece que los intereses se devengarán sobre los saldos diarios a una tasa anual determinada por el OFI, con base en la tasa Libor.

Como resultado del análisis de la documentación incluida en los expedientes de los 13 préstamos revisados, se verificó que las operaciones fueron debidamente formalizadas mediante contratos de mandato y de ejecución celebrados entre el Gobierno Federal, NAFIN y cada uno de los seis organismos ejecutores antes mencionados, en los que se establecen las obligaciones de las partes, y se comprobó que cuentan con la documentación que se establece en los mismos.

Como parte del proceso de la obtención de los créditos se condiciona a la suscripción de un contrato de mandato y de ejecución del programa entre el prestatario, el organismo ejecutor, y NAFIN en el que se establezcan los derechos y obligaciones de las partes, al respecto, se detectaron demoras de hasta siete meses en la elaboración de los contratos citados, como fue el caso de los préstamos números 7061-ME, 7652-MX y 626-MX.

Al respecto, la Dirección de Organismos Financieros Internacionales de NAFIN, informó que el área jurídica de las diferentes dependencias o entidades de Gobierno Federal, llevan a cabo la revisión de los documentos conforme a sus políticas internas, por lo que no se pueden establecer periodos de revisión para los contratos de mandato; asimismo, señaló que entre las funciones que NAFIN realiza como agente financiero, es la de dar seguimiento a la gestión oportuna, y cuando el asunto ha tomado un tiempo considerable, se emiten los recordatorios para su atención. Adicionalmente, si la SHCP requiere que la formalización de

los contratos sea en una fecha determinada, NAFIN solicita al área jurídica correspondiente el apoyo para dar la atención conforme al requerimiento específico.

Asimismo, la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda de la SHCP, informó que los plazos de formalización de los contratos de mandato no afectaron la ejecución de los programas, y que los tiempos que cada financiamiento conlleva, responden a los procesos internos de cada una de las dependencias, quedando esto fuera del ámbito de la SHCP.

No obstante lo anterior, se considera conveniente que la SHCP emita una circular con objeto de evitar en lo posible demoras por el retraso en la formulación de los contratos de mandato por parte de los organismos ejecutores.

12-0-06100-02-0044-01-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ámbito de sus atribuciones, emita una circular dirigida a los organismos ejecutores de los préstamos recibidos de los organismos financieros internacionales, en relación con el establecimiento de criterios para la delimitación del plazo que deberá transcurrir desde la firma de los contratos de préstamos hasta la celebración de los contratos de mandato respectivos; lo anterior, debido a que los contratos de mandato correspondientes a los préstamos núms. 7061-ME, 7652-MX y 626-MX se formalizaron 7 meses después de la firma de los contratos de préstamo.

3. Disposiciones de los préstamos.- Con el análisis de la subcuenta de orden denominada "Mandatos y Comisiones", reportada en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2012, se identificó que el importe de las disposiciones de los créditos contratados con el BID, el BIRF y el FIDA en 2012 ascendieron a 26,811,766.2 miles de pesos, de los que se analizaron ocho de los trece préstamos seleccionados por 15,084,902.1 miles de pesos, el 56.3% del total, integrados como sigue:

PRÉSTAMOS SELECCIONADOS CON DISPOSICIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2012

(Miles de pesos)

Núm. prog.	Núm. de préstamo	OFI	Organismo ejecutor	Monto contratado	Total de disposiciones al 2011	Disposiciones en 2012	Por disponer al 31 de diciembre de 2012	% por ejercer
1	2181-OC-ME	BID	SAGARPA	9,757,575.0	6,534,723.4	3,164,306.1	58,545.5	0.6
2	2425-OC-ME	BID	SEDESOL	10,408,080.0	6,528,829.5	2,743,194.2	1,136,056.3	10.9
3	2569-OC-ME	BID	SEDESOL	3,642,828.0	717,956.8	924,505.0	2,000,366.2	54.9
4	2547-OC-ME	BID	SAGARPA	2,471,919.0	0.0	121,880.0	2,350,039.0	95.1
5	8134-MX	BIRF	SEMARNAT	3,912,812.0	0.0	3,912,812.0	0.0	0.0
6	8132-MX	BIRF	SEP	3,912,812.0	0.0	3,912,812.0	0.0	0.0
7	7652-MX	BIRF	FIRCO	650,505.0	159,779.7	232,648.0	258,077.3	39.7
8	674-MX	FIDA	CONAFOR	344,922.0	151,558.2	72,744.8	120,619.0	35.0
Total				35,101,453.0	14,092,847.6	15,084,902.1	5,923,703.3	16.9

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

Al respecto, se revisaron los expedientes de los créditos contratados considerando los documentos que establece el Manual Operativo de Agente Financiero Front Office, y Back Office que soportan las disposiciones seleccionadas, y que consisten, entre otros, en los siguientes: oficios del organismo ejecutor a NAFIN y de ésta a la SHCP solicitando el trámite

de la disposición, oficio al organismo ejecutor informando sobre la ejecución del trámite efectuado, documento en el que se detallan los gastos “Certificado de Gastos” realizados por los organismos ejecutores, solicitud de disposición a los OFI, y el acuse de recepción de los recursos.

Asimismo, se verificó que los recursos fueron recibidos dentro del plazo establecido y de acuerdo con los montos autorizados en los contratos, y que éstos se depositaron en la cuenta que tiene NAFIN en el banco Deutsche Bank Trust Company Americas, New York, los cuales fueron transferidos posteriormente a la SHCP en la cuenta de la TESOFE que tiene con el Banco de México en dólares en el banco JP Morgan Chase, New York.

Por otra parte, se constató que los saldos contables de los ocho préstamos analizados son coincidentes con los estados de cuenta emitidos por los OFI a diciembre de 2012.

4. Donaciones.- Las donaciones son recursos otorgados por los OFI sin ninguna obligación de pago ni costo financiero de los mismos, los cuales están asociados a complementar el objetivo de los préstamos destinados al desarrollo económico y social de los proyectos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las que, para recibir donativos, emiten solicitudes a la SHCP para que ésta, a su vez, las gestione ante los OFI; una vez que el donativo es aprobado, NAFIN realiza las gestiones de agente financiero del Gobierno Federal para cada proyecto.

De las 13 donaciones con recursos disponibles al cierre del 2012, 9 tuvieron disposiciones en ese año, y sólo una fue sujeta a una comisión del 3.0%.

Como parte de la muestra, se seleccionaron dos donaciones por 268,951.3 miles de pesos, el 93.6%, del total de 9 donaciones con disposiciones en 2012, por 287,299.7 miles de pesos, de las que se revisaron los convenios celebrados entre los OFI, SHCP, NAFIN y los organismos ejecutores Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Energía, cuyo objeto consistió en lo siguiente:

OBJETIVOS DE LOS CONVENIOS DE DONACIÓN SELECCIONADOS

Núm. prog.	OFI	Núm. de donativo	Organismo ejecutor	Objetivo del programa
1	BIRF	TF-57033	CFE	Diseñar y construir un campo solar para la generación de energía renovable con el objetivo de contribuir a la reducción de las emisiones globales de gases de efecto invernadero.
2	BIRF	TF-098465	SENER	Promover el uso eficiente de la energía para mitigar el cambio climático, mediante el aumento de la utilización de tecnologías de eficiencia energética a nivel residencial.

FUENTE: Convenios de donación celebrados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Las disposiciones de recursos otorgados en donación por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para los programas TF-57033 “Proyecto Híbrido Solar, Agua Prieta II” y el TF-098465 “Proyecto de eficiencia energética y sustitución de electrodomésticos”, registradas por NAFIN en la cuenta de orden denominada “Conceptos diversos no especificados”, se integraron como sigue:

DONACIONES REVISADAS DE 2012

(Miles de pesos)

Núm. de donación	OFI	Organismo ejecutor	Monto de la donación	Disposiciones en 2011	Disposiciones en 2012	Saldo por utilizar	%
TF-57033	BIRF	CFE	642,048.4	96,708.4	203,900.8	341,439.2	53.2
TF-098465	BIRF	SENER	92,613.7	0.0	65,050.5	27,563.2	29.8
Total			734,662.1	96,708.4	268,951.3	369,002.4	50.2

FUENTE: Base de datos "Cartera de donativos en ejecución en 2012" proporcionada por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

Los expedientes de las donaciones fueron integrados por la Gerencia de Desembolsos y Seguimiento Financiero de NAFIN, de los cuales se verificó que las disposiciones en 2012, por 268,951.3 miles de pesos, contaron con la documentación siguiente: el documento en el que se detallan los gastos "Certificado de Gastos" realizados por los organismos ejecutores así como los oficios de éstos solicitando el trámite a NAFIN; la solicitud ante los OFI; oficios a los organismos ejecutores indicando que las disposiciones fueron ya efectuadas, y acuse de recepción de los recursos por parte de los organismos ejecutores. Asimismo, se comprobó que los recursos fueron recibidos de conformidad con los plazos y montos autorizados, y se depositaron en las cuentas establecidas del agente financiero.

Cabe mencionar que el programa TF-57033 "Proyecto Híbrido Solar, Agua Prieta II", se describe en su parte técnica, en el informe de la auditoría número 124 denominada "Agua Prieta II" de la Cuenta Pública 2012.

Por otra parte, se verificó que el saldo contable al 31 de diciembre de 2012 de las dos donaciones revisadas coincide con el mostrado en los estados de cuenta emitidos por el BIRF.

5. Información y documentación comprobatoria de los Organismos Ejecutores.- A efecto de verificar que los recursos recibidos por los organismos ejecutores fueron aplicados a los programas y objetivos para los cuales fueron solicitados, se revisó lo siguiente: las operaciones que la Dirección de Organismos Financieros Internacionales (Front Office) de la Dirección General Adjunta Financiera de NAFIN realizó mediante la negociación y formalización de contratos, el seguimiento de los compromisos contractuales, la asesoría y capacitación a los organismos ejecutores para el manejo del crédito externo, entre otras de las acciones establecidas en el "Manual Operativo Agente Financiero Front Office".

Asimismo, se verificó que la Subdirección de Operaciones del Agente Financiero (Back Office) validó las solicitudes de gastos de los proyectos financiados con préstamos y donaciones, tramitó las disposiciones ante los OFI y realizó el seguimiento de pago de las amortizaciones, entre otras de las acciones establecidas en el "Manual Operativo Agente Financiero Back Office".

De conformidad con el tipo de proyecto, y de acuerdo con los contratos de préstamo o convenios de donación celebrados con el BID, BIRF y FIDA, se observó que para su ejecución se contó con manuales y reglas de operación en las que se establecen los lineamientos a seguir en la aplicación de recursos y propiciar el logro de los objetivos para los que fueron contratados. Los manuales de operación son autorizados por los OFI, mientras que las reglas

de operación son aprobadas por la SHCP; ambos documentos son elaborados por los organismos ejecutores.

En relación con lo anterior, se revisaron los informes de avance emitidos por los organismos ejecutores en los que se reporta la situación actual de los proyectos, así como la documentación soporte que respalda la ejecución de las disposiciones, como sigue:

PRÉSTAMOS Y DONACIONES CON DISPOSICIONES EN EL EJERCICIO 2012

Núm. prog.	Préstamo	OFI	Organismo ejecutor	Nombre del programa
Préstamos:				
1	2181-OC-ME	BID	SAGARPA	Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).
2	2425-OC-ME	BID	SEDESOL	Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.
3	2569-OC-ME	BID	SEDESOL	Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana.
4	2547-OC-ME	BID	SAGARPA	Programa de Fortalecimiento de Bienes Públicos Rurales.
5	8134-MX	BIRF	SEMARNAT	Proyecto Desarrollo de Políticas para el Fortalecimiento a la Resiliencia (1) Social al Cambio Climático.
6	8132-MX	BIRF	SEP	Proyecto Desarrollo de Políticas para la Educación Media Superior.
7	7652-MX	BIRF	FIRCO	Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable para el Fomento de las Fuentes Alternas de Energía en los Agronegocios.
8	674-MX	FIDA	CONAFOR	Reducción de la pobreza, y marginación que afectan a las comunidades rurales en los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora
Donaciones:				
1	TF-57033	BIRF	CFE	Proyecto Híbrido Solar, Agua Prieta II.
2	TF-098465	BIRF	SENER	Proyecto de eficiencia energética y sustitución de electrodomésticos.

FUENTE: Base de datos "Relación de Mandatos" proporcionada por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

(1) Resiliencia: Capacidad de las comunidades de adaptación y recuperación a perturbaciones ambientales.

De los programas listados en el cuadro anterior, se verificó la documentación soporte y comprobatoria que NAFIN revisó y evaluó en su momento, de conformidad con lo establecido en los manuales y reglas de operación consistente en listas de beneficiarios de los programas detallados por entidad federativa, facturas, disposiciones denominadas "detalles de pago simplificado" mensuales y certificado de gasto para la constitución de un fondo de garantías, entre otros.

Respecto de los préstamos BIRF 8134-MX "Proyecto Desarrollo de Políticas para el Fortalecimiento a la Resiliencia Social al Cambio Climático" y BIRF 8132-MX "Proyecto Desarrollo de Políticas para la Educación Media Superior", la Subdirección de Agente Financiero de la Dirección de Organismos Financieros Internacionales de NAFIN señaló que estos préstamos no cuentan con manuales o reglas de operación ni con informes de avances, por ser considerados préstamos para políticas de desarrollo, los cuales proporcionan recursos de rápida disposición a países que lo requieren y apoyo a aquellos que implementan reformas institucionales relacionadas con el desarrollo económico y social

de sus habitantes, así como otro tipo de medidas necesarias para mejorar las condiciones del país; las disposiciones para estos proyectos fueron por un monto total de 7,825,624.0 miles de pesos en 2012.

Asimismo, por la donación núm. TF-57033 “Proyecto Híbrido Solar, Agua Prieta II”, la Comisión Federal de Electricidad informó mediante el Segundo Reporte Semestral 2012, que el contrato con el proveedor de los turbogeneradores para el Ciclo Combinado fue rescindido en abril de ese año, debido a que los mismos no fueron suministrados, por lo que el Fideicomiso de Gastos Previos, aprobó la sustitución de estos equipos mediante Licitación Pública Internacional. En 2013 se realizó la adjudicación para la adquisición de los turbogeneradores, y NAFIN solicitó al OFI la ampliación del plazo hasta el año 2015 para la ejecución del proyecto y la utilización de los recursos, autorización que al cierre del 2013 se encuentra pendiente de resolución por parte del OFI.

6. Cumplimiento de las funciones de mandato de NAFIN.- El mandato de NAFIN, en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal, establece que esta institución será la encargada de administrar los recursos recibidos en préstamo y donación, y de realizar la supervisión de los proyectos a ejecutarse con esos recursos, de acuerdo con lo establecido en los contratos en los que se consideran, entre otras funciones, las siguientes:

Verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos financiados, gestionar las modificaciones de los contratos de préstamos y contrato de apoyo financiero no reembolsable (donaciones), coordinar las visitas de inspección y seguimiento del avance de los proyectos de los OFI (misiones), vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales de los organismos ejecutores, elaborar el resumen de las visitas realizadas por los OFI, dar seguimiento a los objetivos mediante los reportes denominados “ayudas de memoria”, establecer un sistema de información y control, tramitar ante los OFI las disposiciones de los préstamos, asesorar al organismo ejecutor en las adquisiciones, disposiciones y auditorías, así como informar por escrito a la SHCP cuando se detecten situaciones que pongan en riesgo la ejecución de los programas.

Para verificar el cumplimiento de las acciones de supervisión previamente citadas, se revisaron los ocho préstamos que registraron disposiciones en 2012, así como las dos donaciones enunciadas en el resultado 5, como se indica:

- Se verificó que el seguimiento y la supervisión de la aplicación de los recursos, son controlados en el sistema electrónico denominado “aplica Nafin OnBase”, que es administrado por las subdirecciones de Agente Financiero y de Operaciones de Agente Financiero, y es utilizado para documentar el seguimiento y supervisión de los proyectos desde la formalización de los contratos de mandato y de ejecución hasta la conclusión del proyecto, incluidas sus amortizaciones.
- Se constató que la Subdirección de Agente Financiero de NAFIN recabó la información correspondiente a contratos de los préstamos celebrados entre la SHCP y los OFI; contratos de apoyo financiero no reembolsable para el caso de los donativos; contratos de mandato y de ejecución de los programas en los que participa como agente financiero del Gobierno Federal; oficios de los organismos ejecutores para dar trámite a las disposiciones, acompañados de los certificados de gastos para los préstamos y donaciones del BIRF y FIDA; comunicados de efectividad o elegibilidad en los que NAFIN manifiesta estar de acuerdo con las condiciones de los contratos y de los proyectos; solicitudes de disposición o reembolso ante el OFI; relación de cheques

y depósitos; informes de avance del primer y segundo semestres de 2012; matrices de compromisos enviados por los organismos ejecutores y reportes de seguimiento financiero mediante los cuales se realiza la supervisión y control de los proyectos.

- Como parte del proceso de verificación de los contratos, se determinó que los tres préstamos núms. 2181-OC-ME, 2425-OC-ME y 7652-MX, y las dos donaciones núms. TF-57033 y TF-098465 tuvieron modificaciones en sus cláusulas, por lo que se verificaron los documentos y oficios de modificaciones y adecuaciones emitidos por NAFIN a los OFI, consistentes en lo siguiente:
 - 2181-OC-ME “Programa de Apoyos Directos al Campo”.- El organismo ejecutor solicitó el traspaso del remanente no utilizado en el componente 1 “Mejoramiento Operacional” al componente 2 “transferencia a productores”, mismo que fue gestionado por NAFIN y autorizado por el BID.
 - 2425-OC-ME “Programa de Desarrollo Humano Oportunidades”.- El organismo ejecutor solicitó a NAFIN, el traspaso del remanente de la categoría 2 “Evaluación Externa” a la categoría 1 “Transferencia a productores”, debido a que fueron concluidas las actividades consideradas para la categoría 1 y no se utilizaron la totalidad de los recursos programados, dicha transferencia fue solicitada por NAFIN y autorizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
 - 7652-MX “Proyecto de Desarrollo Sustentable”.- El Fideicomiso de Riesgo Compartido solicitó reasignación de fondos por parte del OFI, debido a que el financiamiento de las actividades de la categoría I (Bienes, Servicios de Consultoría, Capacitación), son proporcionados directamente del presupuesto de la SAGARPA por lo que se solicitó trasladar éstos a la Categoría II (Agronegocios, Subsidios), gestionado por NAFIN y autorizado por el BIRF.
 - TF-57033 “Proyecto Híbrido Solar, Agua Prieta II”.- La CFE solicitó a NAFIN incrementar el plazo de cierre del proyecto debido a que se encuentra en proceso la tercera licitación Internacional para la adquisición y montaje del campo solar del proyecto, petición realizada por NAFIN y autorizada por el BIRF.
 - TF-098465 “Proyecto Eficiencia en Iluminación y Electrodomésticos”.- Se incluyó la cláusula octava “Cuenta designada” mediante convenio modificatorio al Contrato de Apoyo Financiero No Reembolsable, con fecha 30 de noviembre de 2011, firmado por NAFIN y el organismo ejecutor (Secretaría de Energía-SENER), en la que se establece que en caso de requerirse, NAFIN abrirá y mantendrá a nombre de la Secretaría de Energía (SENER) una cuenta, en la que se depositarán los recursos de la donación, entre otros, ya que ésta no fue incluida en el contrato inicial celebrado el 9 de septiembre de 2011.
- Por la coordinación de las visitas de inspección por parte de los OFI a los proyectos mediante “misiones de trabajo”, NAFIN elaboró un resumen de las observaciones, conclusiones y planes de mejora mediante “ayudas de memoria”, en las que se incluyeron los resultados de esas visitas, así como de las matrices de compromisos como parte del cumplimiento del control y seguimiento de los proyectos, establecidos en los contratos de mandato y de ejecución.

- Respecto de la gestión de disposiciones tramitadas por NAFIN, se comprobó que los préstamos y donaciones contaron con los oficios de solicitud de disposiciones y formatos de reembolso de pago en cumplimiento de la normativa.
- En relación con la asesoría proporcionada por NAFIN a los organismos ejecutores, de los cuatro préstamos núms. 2181-OC-ME, 2569-OC-ME, 7652-MX y 674-MX y de la donación núm. TF-57033, se verificó que contaron con las listas de asistencia y minutas de las reuniones en relación con aspectos previos a la presentación de los estados financieros, el flujo de fondos de gastos, y apoyo para la elaboración de los informes de avance de los organismos ejecutores respecto a sus proyectos, entre otros.
- Asimismo, se verificó que NAFIN emitió opiniones legales, en las que manifestó su conformidad con los términos establecidos en los contratos de préstamos y convenios de donación.
- De la ejecución de las disposiciones, se verificó que cada caso contara con la documentación soporte, consistente, entre otros aspectos, en la lista de beneficiarios, facturas, reportes presupuestarios, certificados de gastos y oficios de autorización de la SHCP para la aplicación de recursos.
- Respecto de los préstamos del BIRF núms. 8134-MX “Proyecto Desarrollo de Políticas para el Fortalecimiento a la Resiliencia Social al Cambio Climático” del organismo ejecutor SEMARNAT y 8132-MX “Proyecto Desarrollo de Políticas para la Educación Media Superior” de la SEP, los contratos de los préstamos fueron suscritos el 25 de mayo y 3 de agosto de 2012, y los contratos de mandatos se formalizaron el 22 de octubre y 5 de diciembre de 2012, respectivamente.

Asimismo, la Dirección de Organismos Financieros Internacionales de NAFIN, señaló que una vez formalizados los documentos legales anteriormente mencionados, este agente financiero llevó acabo las funciones de control y seguimiento de acuerdo con la naturaleza de los préstamos de rápido desembolso, de conformidad con las obligaciones establecidas en la cláusula segunda, numerales 1 al 12 del contrato de mandato correspondiente, las cuales se comprobaron con los documentos siguientes: oficios de notificación y cancelaciones al contrato de mandato, matrices de compromisos, solicitudes de desembolsos, opiniones legales, cuadros de situación financiera enviados a la SHCP, así como documentación soporte de las misiones celebradas en enero y mayo de 2012, previo a la formalización del préstamo 8132-MX en los que NAFIN participó, y por lo que respecta al préstamo 8134-MX, en el 2012 el banco no realizó visitas de supervisión.

Por otra parte, se observó que el Manual de Organización de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público del 13 de diciembre de 2010 publicado en la página de la SHCP no se encontraba actualizado, debido a que la Dirección de Organismos Financieros Internacionales estaba adscrita a la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la Unidad de Crédito Público (UCP), no obstante que esa Dirección depende de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda (UAIH). En septiembre de 2013, se realizaron las adecuaciones necesarias al Manual, el cual establece que la Dirección General Adjunta de Organismos Financieros Internacionales se encuentra funcionalmente adscrita a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda, de conformidad con su estructura orgánica. Por lo anterior, queda atendida la observación.

7. Amortizaciones y costo financiero.- El pago de las amortizaciones, los intereses y las comisiones por los préstamos contratados con los OFI, los efectuó NAFIN en cumplimiento de lo establecido en los contratos de mandato y de ejecución suscritos entre las partes, los cuales establecen, entre otros, que dicha institución, en su carácter de mandataria, se encargará de administrar los recursos de los préstamos y realizar los pagos de las amortizaciones y del costo financiero; por lo anterior, y a efecto de verificar el cumplimiento de pago de las obligaciones contraídas, se determinó lo siguiente:

1. Amortizaciones.- El monto pagado fue por 5,667,336.3 miles de pesos en 2012, del que se seleccionó para su revisión un monto de 2,561,117.0 miles de pesos, el 45.2% del total correspondiente a los seis préstamos siguientes:

2.

AMORTIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS SELECCIONADOS EN 2012

(Cifras en miles)

Núm.	OFI	Núm. de préstamo	de Organismo ejecutor	Moneda origen	Amortización dólares	Amortización pesos
1	BID	1618-OC-ME	SEDESOL	USD	57,142.9	743,434.2
2	BID	1658-OC-ME	SHCP	USD	40,000.0	520,404.0
3	BIRF	7363-ME	SHCP	USD	50,126.0	652,144.3
4	BIRF	7061-ME	SEDESOL	USD	47,687.6	620,420.0
5	FIDA	674-MX	CONAFOR	DEGS	1,767.5	22,994.8
6	FIDA	626-MX	FIRCO	DEGS	132.2	1,719.7
Total					196,856.2	2,561,117.0

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

Como resultado de la revisión, se verificó que los 2,561,117.0 miles de pesos de amortizaciones fueron pagados de acuerdo con los montos y las fechas establecidas en los contratos formalizados entre la SHCP y los OFI; los pagos fueron registrados contablemente en las cuentas de orden de NAFIN núms. 6205 "Mandato y comisiones" y 6390 "Conceptos diversos no especificados", consideradas en el catálogo de cuentas vigente durante 2012, cuyos importes coincidieron con los cálculos efectuados y con los estados de cuenta emitidos por cada OFI.

3. Costo financiero.- Al 31 de diciembre de 2012 ascendió a un monto total de 5,714,772.1 miles de pesos, integrado por 5,672,223.2 miles de pesos de intereses pagados, y 42,548.9 miles de pesos de comisiones como sigue:

COSTO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2012

(Cifras en miles)

OFI	Dólares				Pesos		
	Moneda	Intereses	Comisiones	Total	Intereses	Comisiones	Total
BID	USD	203,031.1	3,270.7	206,301.8	2,641,454.6	42,552.6	2,684,007.2
BIRF	USD	232,855.4	-0.3	232,855.1	3,029,472.2	-3.7	3,029,468.5
FIDA	DEGS	99.6	0.0	99.6	1,296.4	0.0	1,296.4
Total		435,986.1	3,270.4	439,256.5	5,672,223.2	42,548.9	5,714,772.1

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

De los 5,714.772.1 miles de pesos, se revisaron 1,599,127.4 miles de pesos, el 28.0% del total, como sigue:

- Los 1,579,362.1 miles de pesos correspondieron a intereses de 10 préstamos, como se muestra a continuación:

INTERESES REVISADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2012

(Cifras en miles)

Núm. prog.	Núm. de préstamo	OFI	% Promedio de tasa de interés	Monto Dólares	Monto Pesos
1	1618-OC-ME	BID	4.4	45,409.7	590,784.3
2	2181-OC-ME	BID	1.6	23,483.5	305,522.5
3	2425-OC-ME	BID	1.2	6,106.4	79,445.4
4	1658-OC-ME	BID	4.1	22,414.6	291,615.9
5	2569-OC-ME	BID	1.1	640.6	8,333.8
6	7363-MX	BIRF	1.8	14,188.1	184,589.4
7	7061-ME	BIRF	1.7	8,936.5	116,265.2
8	7652-MX	BIRF	0.5	124.5	1,620.0
9	674-MX	FIDA	1.3	72.5	943.6
10	626-MX	FIDA	1.1	18.6	242.0
Total				121,395.0	1,579,362.1

FUENTE: Auxiliares contables proporcionados por la Dirección de Normatividad Gubernamental de Nacional Financiera, S.N.C.

Las tasas de intereses promedio aplicables a los recursos otorgados por los OFI, en relación con los 10 préstamos seleccionados, se encuentran entre el 0.5% y el 4.4% anual, como se aprecia en el cuadro anterior.

Se verificó que los intereses fueron determinados y calculados de conformidad con los contratos y fueron cotejados con las cifras presentadas en los estados de cuenta de los OFI, sin encontrar diferencias.

- 19,765.3 miles de pesos correspondieron a comisiones pagadas de los tres préstamos núms. 2425-OC-ME, 2569-OC-ME y 2181-OC-ME, el 46.5% del total de comisiones pagadas en 2012, determinadas de acuerdo con el porcentaje establecido por los OFI en los contratos, correspondiente al 0.25% anual sobre el saldo no dispuesto de los préstamos. Dichas comisiones fueron pagadas en tiempo y forma de conformidad con los contratos.

Por lo anterior, se constató que el costo financiero por 1,599,127.4 miles de pesos, seleccionado como muestra, fue registrado contablemente en cuentas de orden de NAFIN, de conformidad con el Catálogo de Cuentas vigente durante 2012, y coincidió con el mostrado en los estados de cuenta emitidos por cada OFI.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, Nacional Financiera, S.N.C., cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que las disposiciones, amortizaciones y costo financiero de los préstamos, así como las donaciones recibidas se registraron contablemente, y correspondieron con lo reportado en la Cuenta Pública 2012.
2. Verificar que el proceso de contratación de deuda se efectuó conforme a las disposiciones legales y a las autorizaciones correspondientes.
3. Verificar que las disposiciones de recursos cumplieron con lo estipulado en los contratos de crédito.
4. Verificar que los montos de las donaciones se recibieron en los plazos establecidos y de conformidad con las condiciones pactadas.
5. Verificar la documentación soporte relacionada con la ejecución de los programas y proyectos autorizados, de conformidad con los contratos, los convenios y la normativa.
6. Verificar que Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), como agente financiero, obtuvo la documentación comprobatoria por la aplicación de recursos de los organismos ejecutores de los proyectos financiados, de conformidad con la normativa.
7. Verificar que el pago de las amortizaciones y del costo financiero de los créditos se efectuaron de acuerdo con lo estipulado en los contratos y las tablas de amortización correspondientes.

Áreas Revisadas

Las subdirecciones de Agente Financiero de la Dirección de Organismos Financieros Internacionales, y de Operaciones de Agente Financiero de la Dirección de Administración Crediticia, así como las direcciones de Planeación y Programación Financiera, de Contabilidad y Presupuesto, y de Normatividad Gubernamental, todas ellas adscritas a Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN); la Dirección General Adjunta de Procedimientos Legales

de Crédito y la Dirección General Adjunta de Deuda Pública de la Unidad de Crédito Público, y la Dirección de Organismos Financieros Internacionales de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda, adscritas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 31, fracciones V y VI.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Deuda Pública, arts. 3, 4, fracción V, y 5, fracción I; Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, arts. 17, fracciones XIX, XXIII y XXVI, y 37, fracción XIX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.